



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA



DECRETO N° 679- (C)

VISTOS 17 FEB. 2022

1. Decreto N°149 de fecha 04 de enero del 2022 que aprueba **“CONVENIO PROGRAMA APOYO A LA SALUD MENTAL INFANTIL, AÑO 2022.”**

2. Memorándum N°34 de fecha 03 de enero del 2022, del Jefe (s) del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar al Funcionario (a) que más abajo se indica.

3. Contrato de Prestación de Servicio suscrito con el trabajador que se adjunta.

Y en uso lo dispuesto en el Art. 12 y las facultadas que me confiere el Art. 63 ambos de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO

1. Regularícese Contrato de Prestación de Servicio celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y el o la trabajador (a) que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo **“CONVENIO PROGRAMA APOYO A LA SALUD MENTAL INFANTIL, AÑO 2022.”**

NOMBRE	CARGO	HORAS SEMANALES	HONORARIOS
--------	-------	-----------------	------------

NICOLE VEGA ROJAS PSICOLOGA 21 HORAS \$462.000 Mensual. (enero- marzo)-

2. El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta 215-21 **“PROGRAMA APOYO A LA SALUD MENTAL INFANTIL, AÑO 2022.”**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria (Municipal)
- Contraloría (SIAPER)
- Secretaria DAS
- Finanzas DAS
- Carpeta Funcionario
- C/ Prestador

AAS/YSS/MCL/kcs.


JUAN MARTIN GELABERT ZAGAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.